

**REGISTRO DE INSTITUCIONES REASEGURADORAS Y CORREDORES,
NACIONALES Y EXTRANJEROS**

Requisitos para Cancelación a petición de Personas Jurídicas inscritas

Inciso	(Artículos 48 y 49) Reglamento sobre Operaciones de Reaseguros, Fronting y del Registro de Reaseguradoras y Corredores de Reaseguro del Exterior
a)	Documento legal que acredite el poder o la representación del solicitante, según corresponda.
b)	Solicitud de cancelación

30 de septiembre de 2022



RUTH ALICIA GÁLVEZ
OFICIAL DE REGISTRO

MARÍA ERLINDA LANZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
REGISTROS PÚBLICOS